

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Guijarrosa**

Núm. 515/2020

**DECRETO**

Don Manuel Ruiz Alcántara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Guijarrosa (Córdoba).

Haciendo uso de las facultades y competencias que para la organización de la Corporación me atribuyen el artículo 21 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 41, 43.3 y 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre) y los artículos 51 y 62 del Código Civil.

**Resuelvo:**

Primero. Delegar la competencia de autorización de matrimonio civil para la celebración del matrimonio entre D. Manuel Mora-

les Baena y D<sup>a</sup>. Fanny Salvador Pérez que tendrá lugar el día 22 de febrero de 2020, en la Casa Consistorial de este municipio de La Guijarrosa, en D. Ángel López Alcántara, Concejal de este Ayuntamiento.

Segundo. Notifíquese personalmente la presente resolución al designado y remitir el Decreto de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de la efectividad desde el día siguiente de la firma del presente decreto.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Guijarrosa (Córdoba).

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 de marzo).

En La Guijarrosa, a 13 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Manuel Ruiz Alcántara.